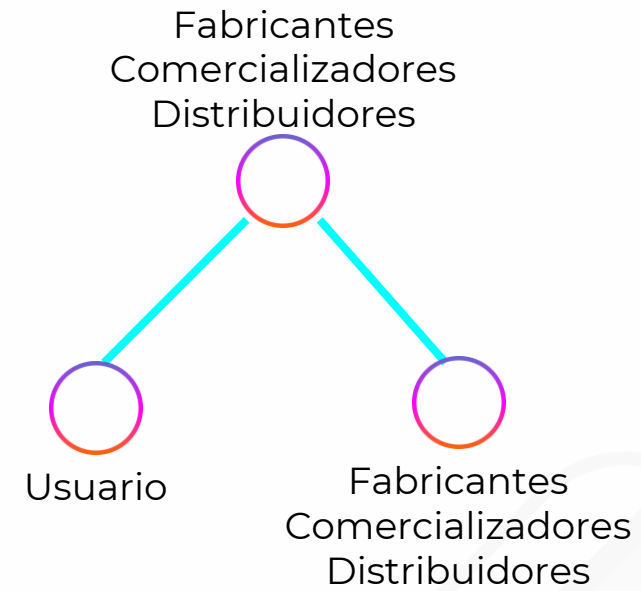
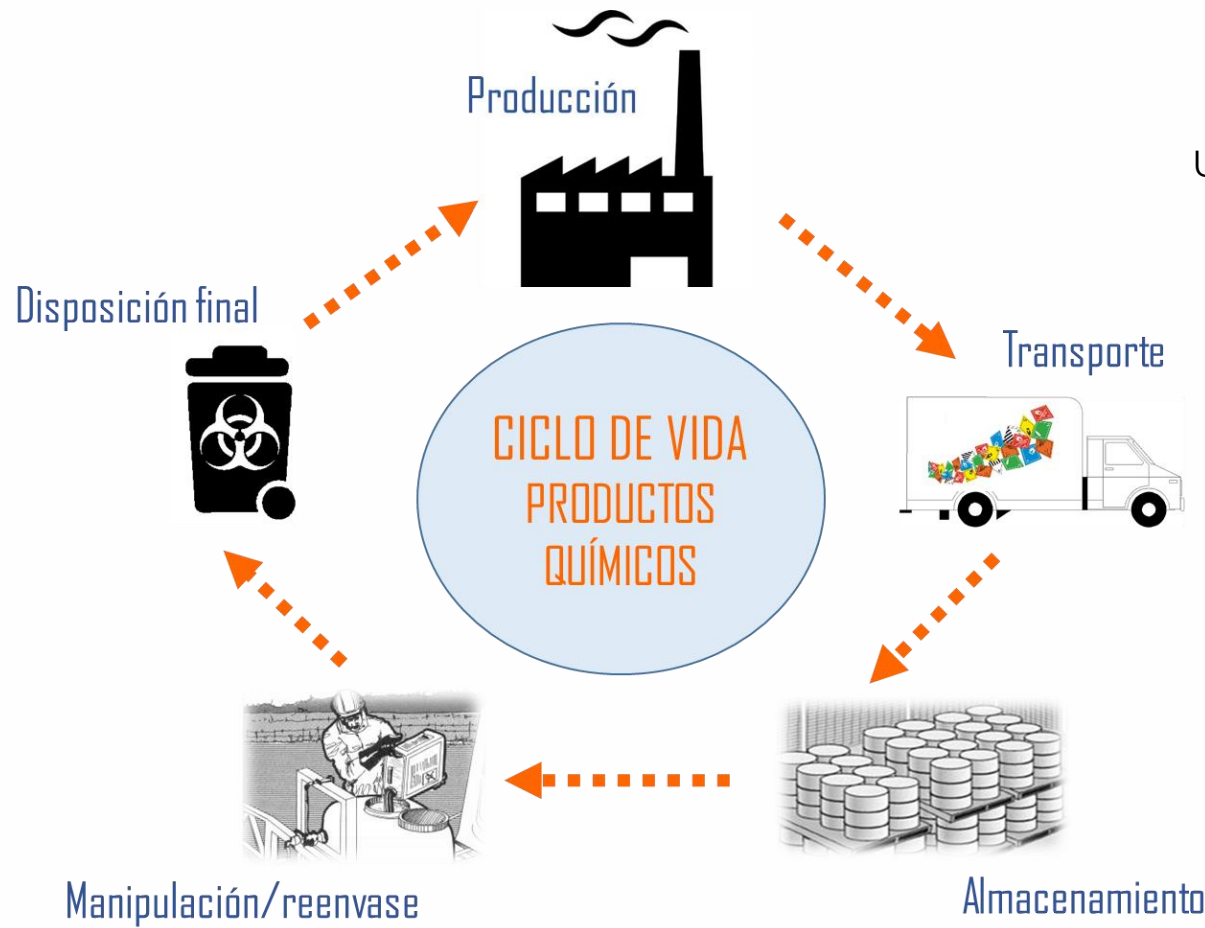


Requisitos exigibles a fabricantes y/o proveedores de productos químicos: procesos sostenibles de selección y evaluación

Docente
Laura Marín Ocampo

Actores del ciclo:

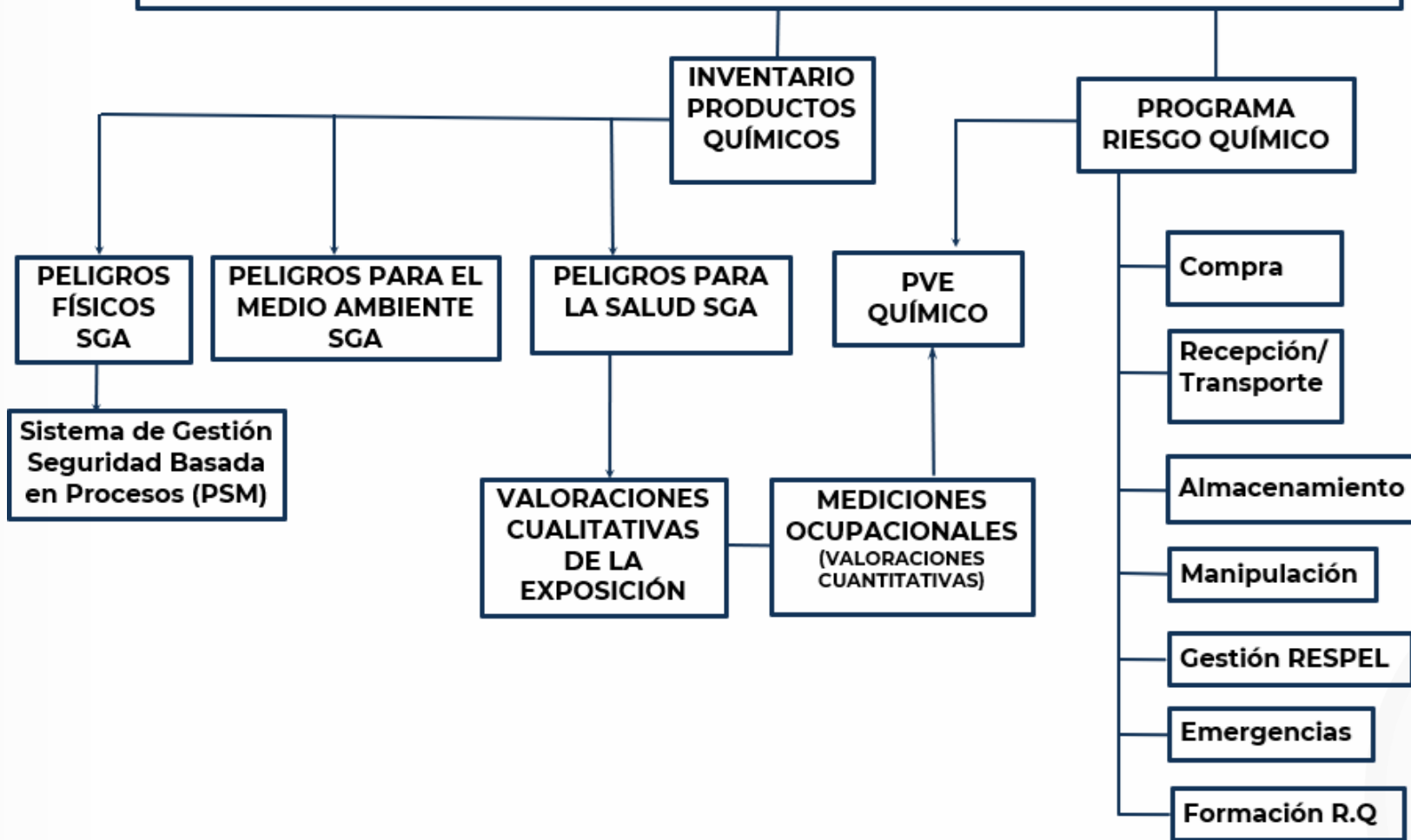
- Fabricantes.
- Distribuidores.
- Clientes/consumidores.
- Transportadores (insumos – residuos)



Proceso intervención riesgo químico en empresas, con base en ciclo de vida de productos químicos



PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO



Artículo 15. Responsabilidades del fabricante e importador de productos químicos. Los fabricantes e importadores de productos químicos son los responsables de realizar la clasificación de los peligros, y generar la respectiva etiqueta y la ficha de datos de seguridad (FDS), de acuerdo con el SGA.

Artículo 16. Responsabilidades del comercializador y usuarios de productos químicos. Los comercializadores y demás usuarios finales que manipulen productos químicos deberán exigir a los fabricantes e importadores el suministro de productos químicos clasificados y etiquetados de acuerdo con el SGA. Los comercializadores serán a su vez los responsables de suministrar la respectiva FDS a sus clientes.

Artículo 17. Responsabilidades del empleador. El empleador deberá garantizar que en los lugares de trabajo, cuando se manipulen sustancias químicas, se cumpla lo referente a la identificación de productos químicos, evaluación de la exposición, controles operativos y capacitación a los trabajadores.

Decreto 1496 de 2018. Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Resolución 0773 de 2021. Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química

Artículo 16. Fichas de Datos de Seguridad – FDS. Los empleadores deberán garantizar que los fabricantes, importadores y/o proveedores de productos químicos peligrosos suministren las Fichas de Datos de Seguridad – FDS, las que deberán estar dispuestas en los lugares de trabajo donde se utilicen y almacenen productos químicos, y contar con los elementos definidos por el Anexo 4 – Guía para la elaboración de fichas de datos de seguridad (FDS) del SGA de la Organización de las Naciones Unidas sexta edición revisada (2015)...

Artículo 18. Actualización de la información. La información de las etiquetas y FDS bajo el SGA se deberá actualizar cuando se sustituyan o adicionen productos químicos peligrosos, o cuando se cuente con información actualizada de los peligros y riesgos de estos.

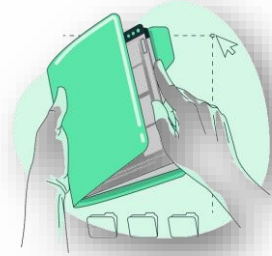
Resolución 0773 de 2021. Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química

Artículo 21. Obligaciones de los empleadores. Corresponde a los empleadores adelantar las siguientes acciones:

21.1 Incorporar en el SG-SST, como una medida de control del riesgo químico, la implementación del SGA en los términos establecidos en la presente resolución.

21.2 Mantener un inventario actualizado de todos los productos químicos utilizados y sus peligros de acuerdo con el SGA.

21.4 Gestionar que todos los productos químicos que ingresen al lugar de trabajo cuenten con etiquetas y FDS de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.



1. Identificación del producto.
2. Identificación del peligro o peligros.
3. Composición/información sobre los componentes.
4. Primeros auxilios.
5. Medidas de lucha contra incendios.
6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental.
7. Manipulación y almacenamiento.
8. Controles de exposición/protección personal.
9. Propiedades físicas y químicas.
10. Estabilidad y reactividad.
11. Información toxicológica.
12. Información ecotoxicológica.
13. Información relativa a la eliminación de los productos.
14. Información relativa al transporte.
15. Información sobre la reglamentación.
16. Otras informaciones.

Ficha de datos de Seguridad (FDS)



Indicaciones de peligro (Frases H)

2

Consejos de prudencia (Frases P)

3

Contacto de emergencia

4

1 Identificación del producto químico

ALCOHOL

Componentes:
ETANOL CAS: 64-17-5

INDICACIONES DE PELIGRO
H225 Líquido y vapores muy inflamables.
H319 Provoca irritación ocular grave.

CONSEJOS DE PRUDENCIA
P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección

Consultar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GRE **127**

CONTACTO DE EMERGENCIA
xxxxxx

Para mayor información, revisar la Ficha Datos Seguridad (FDS) antes de utilizar el producto

6 **Palabra de advertencia**



5 **Pictogramas**

Etiquetas de productos químicos

COMPRA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

En temas de seguridad química, la elección del proveedor debe realizarse basándose en otros aspectos diferentes al costo ofertado de sus productos.

La Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de un producto químico incluye información completa sobre su peligrosidad, formas de prevenir y actuar en caso de presentarse alguna emergencia química, transporte, atención de derrames, manipulación y eliminación adecuada del mismo, entre otros.

Con esta información la empresa puede elaborar planes preventivos y de actuación en caso de emergencias para controlar su riesgo químico.



Roles y responsabilidades frente a la compra de productos químicos

Gerencia
Seguridad y salud en el trabajo
Líder del programa de riesgo químico
Gestión ambiental
Líderes de proceso



Roles y responsabilidades frente a la compra de productos químicos



RESPONSABLE	DEBERES Y OBLIGACIONES
Gerencia	<p>1. Asignar los recursos que se requieran para avanzar en la implementación de acciones de mejora y apalancar al equipo para el cumplimiento de sus responsabilidades, de acuerdo con sus roles en la compañía.</p> <p>2. Garantizar que para la compra de productos químicos prime el contenido de FDS y etiquetas de productos químicos bajo el SGA y no solo el costo ofertado del producto, autorizando en los casos que sea posible, cambio de proveedor y/o de producto químico, para lograr el cumplimiento del <i>procedimiento de compra de productos químicos</i>.</p>
Seguridad y Salud en el Trabajo. Líder Programa de Riesgo Químico	<p>1. Gestionar que todos los productos químicos que ingresen al lugar de trabajo cuenten con etiquetas y FDS de acuerdo con el SGA.</p> <p>2. Realizar evaluación de peligrosidad de productos químicos que requieran ser ingresados a la empresa para establecer su aprobación.</p> <p>3. Participar en la toma de decisiones durante la evaluación de proveedores cuando no cumplen con el <i>procedimiento de compra de productos químicos</i>.</p> <p>4. Incluir todos los productos químicos en el Programa de Riesgo Químico, teniendo para ello el inventario actualizado COD.DOC, los controles necesarios para la prevención del riesgo (EPP, entre otros) previo a su ingreso a las instalaciones de la empresa (en el caso de productos químicos nuevos).</p> <p>5. Verificar y garantizar cumplimiento del <i>procedimiento de compra de productos químicos</i>.</p>
Gestión Ambiental	<p>Gestionar el tratamiento y disposición final de los residuos químicos peligrosos que se puedan generar debido a muestras comerciales entregadas por proveedores y que la empresa haya tomado la decisión de no emplear definitivamente, por cualquiera que sea el motivo.</p>

Roles y responsabilidades frente a la compra de productos químicos



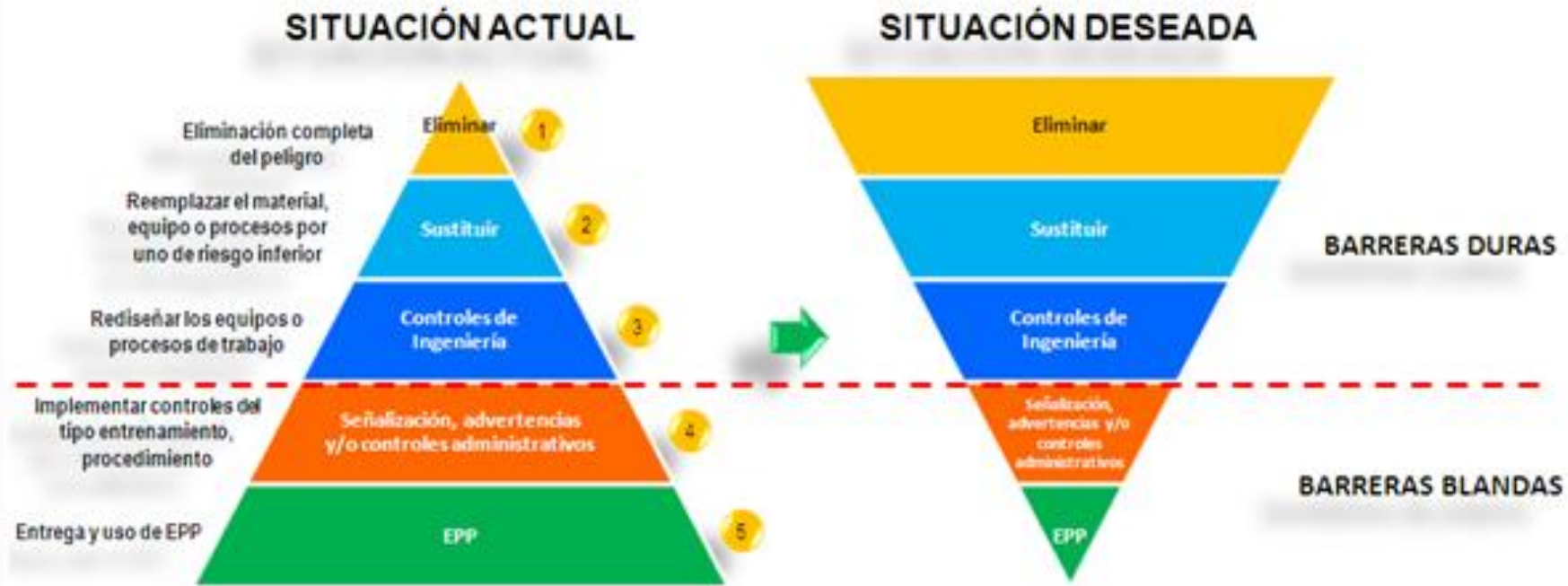
<p>Líderes de procesos y/o solicitantes de productos químicos</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Participar en la búsqueda de nuevos proveedores y/o productos cuando estos no se ajusten a los lineamientos de la empresa en el <i>procedimiento de compra de productos químicos</i>.2. No ingresar productos químicos a la empresa sin que sea aplicado el <i>procedimiento de compra de productos químicos</i>.3. Verificar que los colaboradores a su cargo no compren ni ingresen productos químicos sin que sea aplicado el <i>procedimiento de compra de productos químicos</i>.4. Participar activamente, respetar y garantizar el cumplimiento del <i>procedimiento de compra de productos químicos</i>.5. Informar al área ambiental sobre recipientes, remanentes de muestras comerciales que no vayan a ser utilizadas
---	--

Roles y responsabilidades frente a la compra de productos químicos



Área responsable de selección de proveedores y compra de productos químicos	<ol style="list-style-type: none">1. Disponer de base de datos actualizada de proveedores de productos químicos, con la información de: nombre del producto como aparece en la FDS y etiqueta, datos del proveedor (nombre, correo, número telefónico)2. Seleccionar y evaluar los proveedores de productos químicos de acuerdo con los lineamientos emitidos en el <i>procedimiento de compra de productos químicos</i> y al formato de evaluación de proveedores de productos químicos FORMATO.3. Mantener comunicación activa con los proveedores de productos químicos para el envío de información completa y actualizada en las fichas de datos de seguridad (FDS) y etiquetas de los productos químicos, las cuales deben estar ajustadas al SGA según cumplimiento del Decreto 1496/2018 y Resolución 773/2021.4. Verificar que las FDS enviadas por los proveedores cumplan con el SGA, previo al envío de la documentación a SST, a través de la revisión de la <i>verificación rápida de cumplimiento FDS con SGA</i> del Anexo#. Contenido FDS5. Gestionar que el proveedor disponga los residuos de envases, productos vencidos, remanentes, muestras comerciales (gestión posconsumo o gestión final de los residuos peligrosos).6. Para el transporte de los productos químicos, se debe coordinar con el proveedor su cumplimiento normativo en la legislación de transporte de mercancías peligrosas por carretera, indicándole el cumplimiento de la lista de chequeo recepción productos químicos FORMATO. Decreto 1079/2015.7. Participar activamente, respetar y garantizar el cumplimiento del <i>procedimiento de compra de productos químicos</i>.
Colaboradores	Informar al líder inmediato y a SST sobre la falta de FDS de algún producto químico y/o el etiquetado de los recipientes que se manejen en el lugar de trabajo.

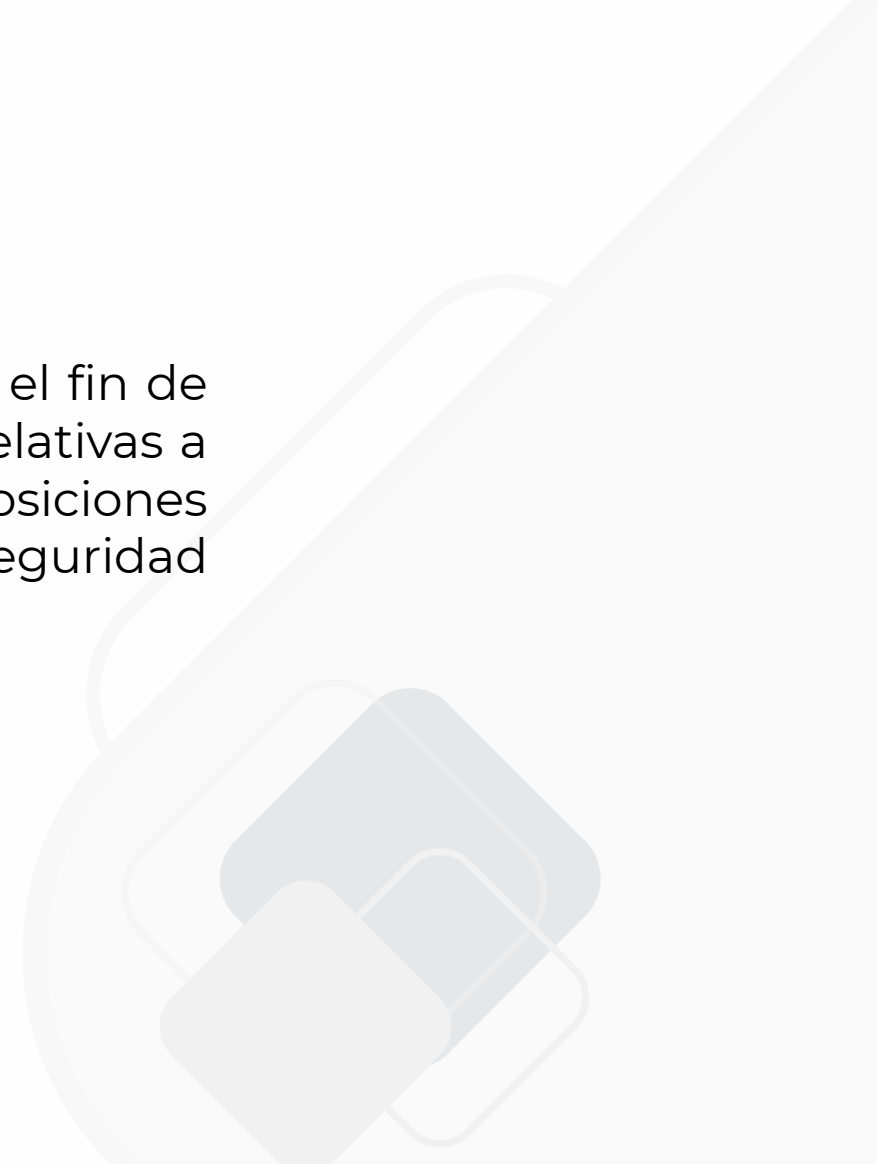
JERARQUÍA DE CONTROLES



Decreto 1075/2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Artículo 2.2.4.6.27. Adquisiciones.

El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa.



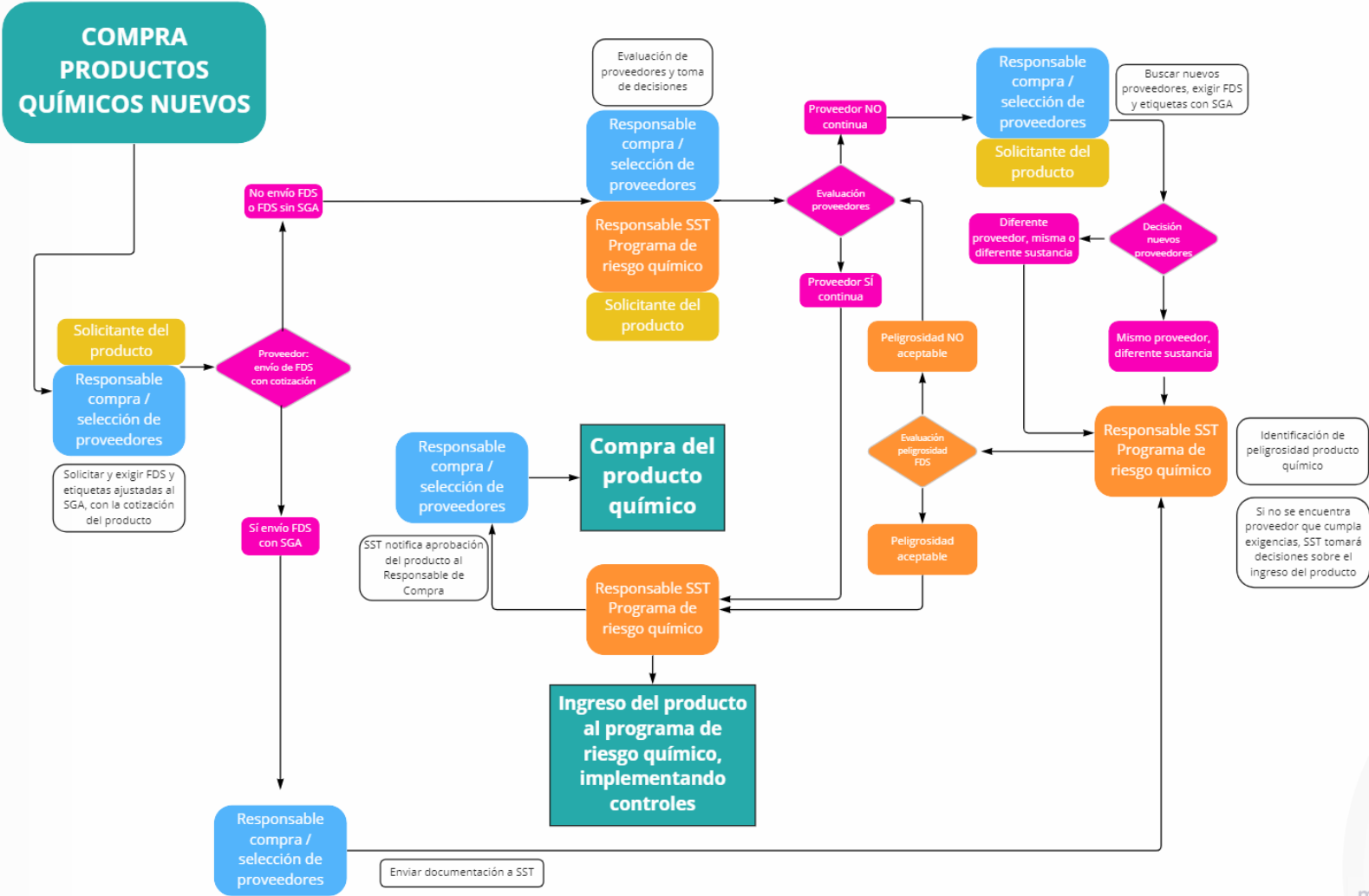
COMPRA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

COMPRA PRODUCTOS QUÍMICOS EXISTENTES



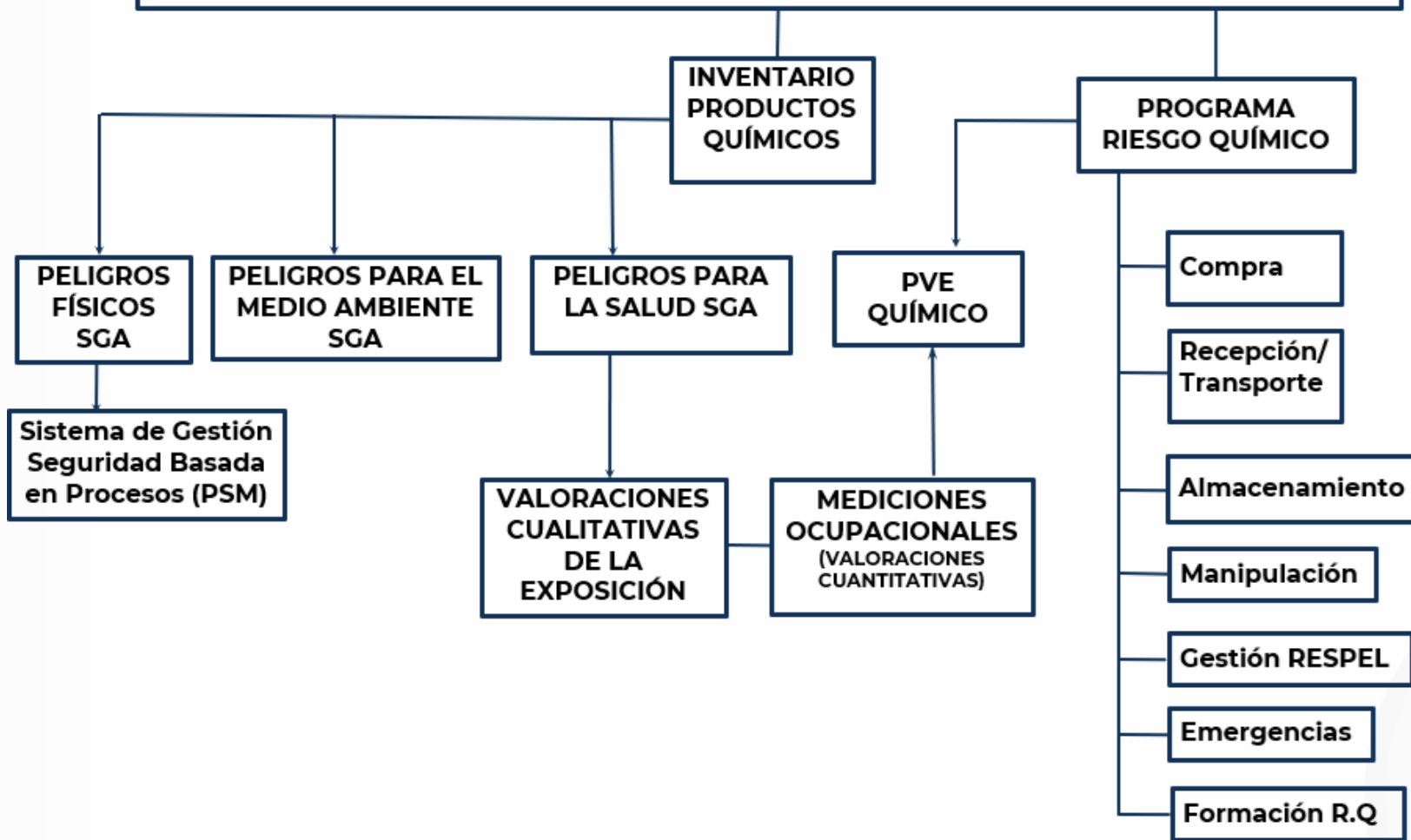
miro

COMPRA DE PRODUCTOS QUÍMICOS



mi

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO



Muchas gracias

Teléfono y whatsapp: +57 3005456161

Página web: www.escuelasq.com

Redes sociales: @escuelaseguridadquimica

